A CORUÑA MERCANTIL T. 2.777 F. 208
MUTUALIDAD CAIXA GALICIA DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA
**Presentación: 1/88/3.568 Folio: 558**
Prot.: 2015/1705/N/26/06/2015
Fecha: 26/06/2015 15:07 **N.Entrada: 1/2015/4.256,0**

**FRANCISCO MANUEL ORDÓÑEZ ARMAN**
**NOTARIO**

Durán Loriga, 11 - 2º
Teléfonos 981 22 57 88 - 981 22 57 27
Telefax: 981 22 61 68
15003 A CORUÑA

150308015

1705 .15
Núm.

# COPIA

DISOLUCION DE "MUTUALIDAD CAIXA GALICIA DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA, EN LIQUIDACIÓN"

Otorgada por:

"MUTUALIDAD CAIXA GALICIA DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA, EN LIQUIDACIÓN".

26 de junio de 2015
Fecha

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CH6585664

11/2014

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN
Durán Lóriga, 11
Teléfs. 981 22 57 03 - 981 22 57 27
15003 A CORUÑA

NUMERO MIL SETECIENTOS CINCO ----------

EN A CORUÑA, mi residencia, a veintiséis de junio de dos mil quince. ----------

Ante mí, FRANCISCO MANUEL ORDOÑEZ ARMAN, Notario del Ilustre Colegio de Galicia; ----------

COMPARECE

DON JAIME ANDRES FERNANDEZ COLIN, mayor de edad, economista, vecino, a estos efectos, de A Coruña, calle Compostela, 8-5° derecha A, titular del D.N.I., 32.435.538-H. ----------

Le identifico por el documento de identidad reseñado. ----------

INTERVIENE en su condición de representante persona física de la LIQUIDADORA de la "**MUTUALIDAD CAIXA GALICIA DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA, EN LIQUIDACION**", domiciliada en A Coruña, calle Picavia, 8-1°, C.I.F., V-15784549, constituída, por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Santiago de Compostela (A Coruña), don Manuel Peregil Cambón, el día 14 de marzo de 2001, número 505 de

protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 2.459 del Archivo, Sección General, folio 124, hoja C-26444, inscripción 1ª. Adaptados sus Estatutos al R.D. 1430/2002 de 27 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social, en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 12 de enero de 2004, número 56 de protocolo, siendo nuevamente modificados dichos Estatutos en escritura igualmente autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 19 de diciembre de 2011, número 3.330 de protocolo, causando la inscripción 24ª de la mencionada hoja registral. Constituye su objeto social *""la realización de operaciones de seguro, y demás permitidas por la legislación vigente, en las modalidades del ramo de vida, realizando operaciones de dicho ramo y cubriendo riesgos complementarios del mismo. Además, y previa la obtención, en su caso, de la pertinente autorización administrativa, también operará en los ramos de accidente y enfermedad, sin someterse, en este caso, a las limitaciones y requisitos exigibles a la cobertura de riesgos complementarios.""*.----------

Actúa en su condición de **representante persona física de la LIQUIDADORA UNICA**, "DDC CONCURSAL,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO





0,15 €

S.L.P.", en virtud de los siguientes particulares: --

- "DDC CONCURSAL, S.L.P." fue **nombrada** Liquidadora Unica en Asamblea General Ordinaria de 25 de junio de 2015, según resulta de certificación expedida por don Jaime Andrés Fernández Colín (representante persona física de la Liquidadora Unica "DDC Concursal, S.L.P."), suscrita igualmente por don Pablo Rivero Barreiros en su condición de Secretario saliente de la Junta Directiva, certificación que me entrega, cuyas firmas advero y dejo unida a esta matriz. -------

- La entidad "DDC CONCURSAL, S.L.P." **designó representante persona física** para el ejercicio del cargo al Sr.Fernández Colín, aquí compareciente, en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día de hoy, número 1.704 de protocolo. ----------

- Completa su representación para este acto en virtud de acuerdos igualmente adoptados en la mencionada Asamblea General Ordinaria, por lo que resulta, a mi juicio, con suficientes facultades representativas para la formalización de esta escritura de diso-

lución.----------

- "DDC CONCURSAL, S.L." está domiciliada en A Coruña, calle Compostela, 8-5° derecha, con C.I.F., B70421110, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3527, folio 135, hoja C-51603.----------

Así resulta de copias autorizadas de dichos documentos que he tenido a la vista y a las que me remito, sin que en lo omitido haya nada que modifique, contradiga o desvirtúe lo inserto, y de la mencionada certificación unida a esta matriz, asegurándome el compareciente la vigencia del cargo, así como que no ha variado la capacidad jurídica y objeto de la entidad que representa.----------

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con las obligaciones que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril solicitando a quien ostenta su representación que declare bajo su responsabilidad sobre dicho extremo. En respuesta a mi solicitud, el compareciente, según interviene, ha declarado bajo su responsabilidad que tiene el carácter de titular real de la entidad, según se define en el artículo 4.2 de la mencionada Ley: don Jaime Andrés Fernández Colín, ostentando tal condición de titular real en cuanto representante persona física de la persona jurídica

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



Liquidadora Unica "DDC CONCURSAL, S.L.P.", al no haber persona física que directa o indirectamente tenga una participación superior al veinticinco por ciento del fondo mutual ni de los derechos de voto y sin que existan acuerdos o disposiciones estatutarias o por otros medios que atribuyan a otras personas el control, directo o indirecto, de la gestión de la mutualidad". ----------

Tiene, a mí juicio, según interviene, capacidad legal para formalizar esta escritura de **DISOLUCION DE "MUTUALIDAD CAIXA GALICIA DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA, EN LIQUIDACION"**, y, a tal fin; ----------

EXPONE

**I.-** Que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2015 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos: ----------

- Disolver la mutualidad. ----------

- Cesar a la totalidad de los miembros de la Junta Directiva. ----------

- Nombrar Liquidador Unico a la entidad "DDC

CONCURSAL, S.L.P.", quien designó representante para el ejercicio del cargo a DON JAIME ANDRES FERNANDEZ COLIN.----------

- Abrir la fase de liquidación.----------

Todo ello según resulta de la certificación unida a esta matriz.----------

Me exhibe el correspondiente anuncio de convocatoria del que obtengo testimonio que incorporo a esta matriz, manifestando, según interviene, que igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25° de los Estatutos, el anuncio de convocatoria estuvo expuesto en el tablón de anuncios de la Mutualidad en el domicilio social con un mes de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea y que han estado a disposición de los mutualistas los documentos e informes de lo asuntos a tratar en dicha Asamblea.-

**II.-** Y, expuesto lo anterior,----------

**OTORGA**

Que, en la representación que ostenta, eleva a público todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Asamblea General Ordinaria de "MUTUALIDAD CAIXA GALICIA DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA, EN LIQUIDACION", celebrada el día 25 de junio de 2015, que constan en la mencionada certificación unida que

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO





0,15 €

no se transcriben en evitación de repeticiones y, en consecuencia, declara disuelta la "MUTUALIDAD CAIXA GALICIA DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA, EN LIQUIDACION" iniciándose la fase de liquidación.----

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante consiente expresamente la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciera de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil.----------

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal.----------

Leo, por su elección, al compareciente esta escritura, cuyo consentimiento ha sido libremente prestado y yo el Notario doy fe de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente. La encuentra conforme, se ratifica y firma conmigo, el

Notario, que de su contenido, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CH, números 6589222 y los tres siguientes correlativos. DOY FE.----------

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado: El Notario autorizante. Rubricado y sellado.---

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CH6585660

11/2014 TIMBRE DEL ESTADO

Mutualidad Caixa Galicia de Previsión Social

D. JAIME ANDRES FERNANDEZ COLIN, representante persona física de la sociedad DDC CONCURSAL, S.L.P., liquidador único de la MUTUALIDAD CAIXA GALICIA DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA, EN LIQUIDACIÓN

**CERTIFICA**

I. Que, el día 25 de junio de 2015, en //Afundación-Escuela de Negocios, sita en A Coruña, C/ Ronda de Nelle, nº 31, se celebró la Asamblea General Ordinaria de la MUTUALIDAD CAIXA GALICIA DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA, con la asistencia, presentes o debidamente representados, de CUARENTA Y CINCO mutualistas, bajo la Presidencia de D. Álvaro Valentín García Diéguez y la Secretaría de D. Pablo Rivero Barreiros; por ostentar dichos cargos en la Junta Directiva de la entidad.

II. Que la Asamblea General Ordinaria fue convocada conforme a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales previo acuerdo al respecto por parte de la Junta Directiva adoptado en su sesión de fecha 26 de marzo de 2015. Se transcribe a continuación el texto de la convocatoria, expuesta en el domicilio social de la Mutualidad y publicada con fecha 25 de mayo de 2015 en el periódico "La Voz de Galicia", todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 25 de los Estatutos Sociales.

*"La Junta Directiva de la MUTUALIDAD CAIXA GALICIA DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA (En adelante, la "Entidad"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, y en sesión celebrada el pasado 26 de marzo de 2015, ha acordado convocar ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en primera convocatoria, para el próximo 25 de junio de 2015 a las 15.30 horas, y a las 16.30 horas del mismo día en segunda convocatoria, en ambos casos, en //Afundación-Escuela de Negocios, sita en A Coruña, C/ Ronda de Nelle, nº 31, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente,*

***ORDEN DEL DÍA***

*PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Entidad correspondientes al ejercicio social 2014, así como de la gestión de la Junta Directiva durante dicho ejercicio.*

*SEGUNDO.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado de la Entidad correspondiente al ejercicio social 2014.*

-Hay una firma ilegible-

-Hay una firma ilegible-

*TERCERO.- Informe acerca del grado de cumplimiento por la Entidad de los Códigos de Conducta de aplicación en materia de inversiones financieras temporales, correspondiente al ejercicio 2014.*

*CUARTO.- Informe anual correspondiente al ejercicio 2014 sobre la efectividad de los procedimientos de Control Interno.*

*QUINTO.- Informe explicativo del desarrollo de la función del Servicio de Atención al Cliente durante el ejercicio 2014.*

*SEXTO.- Disolución de la Entidad y cese de la Junta Directiva.*

*SÉPTIMO.-Nombramiento de liquidador y apertura fase de liquidación.*

*OCTAVO.- Delegación de facultades.*

*NOVENO.- Otros Asuntos.*

*DÉCIMO.- Ruegos y preguntas.*

## *DERECHO DE INFORMACIÓN*

*A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, los mutualistas tienen derecho a examinar libremente en el domicilio social de la Entidad (calle Picavia, 8-1º, A Coruña, teléfono 981.21.79.00, fax 981.21.78.99), dentro de la jornada laboral, los documentos que seguidamente se relacionan, sin más requisitos que justificar su condición de mutualistas y manifestar su deseo con al menos veinticuatro (24) horas de antelación:*

*(i) Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Entidad correspondientes al ejercicio 2014.*

*(ii) El informe de auditoría referente a las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Entidad correspondientes al ejercicio 2014, elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 277/1999, de 14 de Octubre, de la Consellería de Economía y Hacienda, por el que se regula la calificación de jubilación mutual protegida.*

*Adicionalmente, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y en los términos dispuestos en los artículos 18.1, letra d), y 25.1 de los Estatutos Sociales, los mutualistas podrán solicitar, por medio de escrito dirigido al Presidente de la Junta Directiva en el domicilio social antes reseñado, las explicaciones, informes y aclaraciones que estimen precisas o convenientes, según sea el caso, acerca de todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día de esta Asamblea General Ordinaria.*

## *DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN*

*Tendrán derecho de asistencia a esta Asamblea General Ordinaria, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales, todos los mutualistas de la Entidad. Con carácter previo e inmediato al acto de la Asamblea General se expedirá tarjeta de asistencia a los mutualistas asistentes, previa acreditación de su identidad y condición de mutualista.*

*Los mutualistas podrán delegar su representación para esta Asamblea General Ordinaria, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 26 de los Estatutos Sociales, exclusivamente en otro mutualista, sin que, en todo caso, ninguno de los mutualistas pueda representar a más de tres (3) mutualistas simultáneamente.*

## *ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA*

_Hay una firma ilegible-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CH6585659

11/2014 Mutualidad Caixa Galicia de Previsión Social

*De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 27 de los Estatutos Sociales, y a elección del Presidente de la Junta Directiva de la Entidad, el acta de esta reunión de la Asamblea General Ordinaria se redactará y, en su caso, aprobará, por la misma Asamblea General a continuación de haberse celebrado, o dentro del plazo de quince (15) días desde la misma por el Presidente, el Secretario y tres (3) mutualistas designados por la propia Asamblea General; todo ello en los términos del citado artículo 27 de los Estatutos Sociales. Cualquier mutualista podrá obtener certificación de los acuerdos adoptados en esta reunión de la Asamblea General Ordinaria de la Entidad.*

*A Coruña, a 25 de mayo de 2015*
*El Secretario de la Junta Directiva"*

**III.** Que declarada por el Presidente válidamente constituida la Asamblea General Ordinaria de la Mutualidad en segunda convocatoria, por existir quórum suficiente de conformidad con el articulo 26.1 de los Estatutos de la Mutualidad, y abierta la sesión, se procedió, sin mayor dilación al examen y debate de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la reunión.

**IV.** Que en el acta de la citada reunión de la Asamblea General Ordinaria consta la adopción, por unanimidad, entre otros, de los acuerdos que a continuación se transcriben:

*" [...]*

***SEXTO.-*** ***DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD Y CESE DE LA JUNTA DIRECTIVA.***

*El Sr. Presidente explica pormenorizadamente a los Mutualistas los motivos de la propuesta de disolución planteada por la Junta Directiva de la Mutualidad con ocasión de la próxima entrada en vigor de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y de Consejo sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio ("Solvencia II"). Asimismo, da cuenta del Informe del Socio Protector, al amparo del artículo 42 de los Estatutos Sociales.*

*[...]*

-Hay una firma ilegible-

-Hay una firma ilegible-

*Sometida a votación la propuesta de disolución planteada por la Junta Directiva, la Asamblea aprueba por unanimidad la citada disolución y, asimismo, aprueba igualmente por unanimidad el cese de la referida Junta Directiva, agradeciéndoles los servicios prestados hasta la fecha, sin perjuicio de las labores de colaboración que durante el proceso de liquidación deban ser realizadas, en su caso, al amparo del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados; Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y cualesquiera otra normativa que resulte de aplicación.*

***SÉPTIMO.-*** ***NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR Y APERTURA FASE DE LIQUIDACIÓN.***

*Como consecuencia del acuerdo sexto anterior, se presentan para consideración de la Asamblea las diferentes propuestas para proceder al nombramiento de liquidador. Tras el correspondiente debate, se somete a votación y, a continuación, se aprueba por unanimidad, abrir la fase de liquidación y nombrar liquidador a la siguiente entidad, aceptando expresamente su propuesta de honorarios:*

- *DDC CONCURSAL, S.L.P., domiciliada en calle Compostela, 8-5º derecha, con C.I.F. B-70421110, constituida, por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Oleiros (A Coruña), don Rafael Benzo Sanz, el día 21 de julio de 2014, número 2.548 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3527, folio 135, hoja C-51603. Dicha sociedad desarrollará su labor de liquidador único a través de la persona física representante, con todas las facultades inherentes al cargo, el socio profesional D. JAIME ANDRES FERNANDEZ COLIN, mayor de edad, economista, casado, vecino, a estos efectos, de A Coruña, calle Compostela, 8-5º derecha A, con D.N.I., 32.435.538-H. Todo ello a los efectos, igualmente, de los datos a los que se refiere el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros*

Hay una firma ilegible-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CH6585658

11/2014

Mutualidad Caixa Galicia
de Previsión Social

*privados y artículo 123 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.*

*Se señala como domicilio de la oficina liquidadora, además del domicilio social de la Mutualidad sito en A Coruña, C/ Picavia nº8, el siguiente: A Coruña, calle Compostela, 8-5º derecha A. Igualmente se hace constar que la remuneración o propuesta de honorarios aprobada por la Asamblea asciende a 5.425 euros +IVA.*

*[...]*

***OCTAVO.-*** ***DELEGACIÓN DE FACULTADES.***

*Se acuerda por unanimidad delegar en el liquidador designado, las facultades necesarias para la formalización, subsanación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados en esta Asamblea, y para el depósito en el Registro Mercantil y demás Registros aplicables de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Mutualidad correspondientes al ejercicio 2014."*

Y para que conste, se expide la presente certificación en A Coruña, a 26 de junio de 2015.

D. Jaime Andrés Fernández Colín
DDC CONCURSAL, S.L.P., liquidador único de la MUTUALIDAD CAIXA GALICIA DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA, EN LIQUIDACIÓN.

A los efectos del artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil

-Hay dos firmas ilegibles-

D. Pablo Rivero Barreiros
Secretario saliente de la Junta Directiva

# Disputada segunda vuelta para elegir al presidente polaco

## Aunque los sondeos daban una ligera ventaja al actual jefe de Estado, Komorowski, esta era de menos de un punto

VARSOVIA / AGENCIAS

La muerte en pleno colegio de una de las integrantes de una mesa electoral añadió intriga al desenlace de unos comicios presidenciales especialmente reñidos en Polonia, ya que fue necesario extender la jornada más allá de lo previsto.

Aunque los últimos sondeos daban una estrecha ventaja a Bronislaw Komorowski, que es presidente del país desde el 2010, lo sitúan a menos de un punto por delante de Andrzej Duda.

Duda, de 42 años, quedó sorprendentemente en cabeza en la primera vuelta de la presidencial celebrada el pasado 10 de mayo. El candidato opositor obtuvo 34,76 % de los votos, y Komorowski, de 62 años, pese a que fue gran favorito en todos los sondeos preelectorales, un 33,77 %.

«La victoria de uno u otro se producirá por escaso margen, y es imposible predecir por los sondeos», declaró a la AFP Stanislaw Mocek, politólogo de la Academia polaca de Ciencias.

Los poderes del jefe de Estado son limitados en Polonia, aunque sí dirige la política extranjera y la defensa. Además dispone de iniciativa legislativa y puede oponer su veto a las leyes adoptadas.

### EL PANORAMA

**LA PUGNA**

**Los favoritos.** El liberal de centro-derecha Bronislaw Komorowski, de 62 años, y el nacionalista-conservador Andrzej Duda.

**INDECISOS**

**Campaña.** Komorowski y Duda buscaron votos entre los adeptos de Pawel Kukiz, una estrella de rock que cayó en la primera vuelta.

**EL PAÍS**

**Perfil.** Con 38 millones de habitantes, es peso pesado económico y político de Europa central y miembro de la UE desde el 2004.

Komorowski, exministro de Defensa, fue elegido en el 2010 como candidato de la Plataforma Cívica (centroderecha) que lleva en el poder ocho años.

El presidente saliente votó en Varsovia, en compañía de su esposa. «Invito a la gente a votar para confirmar juntos la importancia no solamente de esta elección, sino también de nuestro compromiso con el proceso democrático», señaló tras emitir su sufragio.

Duda, quien lo hizo en Cracovia (sur) acompañado por su mujer y su hija y no realizó declaraciones, es candidato del partido Derecho y Justicia (PiS) dirigido por Jaroslaw Kaczynski, hermano gemelo del expresidente Lech Kaczynski, muerto en el 2010 en accidente de avión en Rusia.

Jaroslav Kaczynski —que fue primer ministro de su hermano— no oculta su ambición de volver al poder, y el éxito este domingo de Duda podría acercarlo a este objetivo.

**Indecisos**

Tanto Komorowski como Duda han recorrido el país hasta las últimas horas de campaña, con la esperanza de convencer a los electores indecisos, sobre todo entre los partidarios del candidato antisistema Pawel Kukiz, una estrella de rock que en la primera vuelta ocupó el tercer lugar con el 20 % de votos.

Antes de celebrarse la segunda vuelta, Kukiz llamó a los polacos a acudir a las urnas aunque sin darles una consigna de voto.

Los dos candidatos a la presidencia se enfrentaron el jueves por la noche en un segundo y último debate televisado, un tenso enfrentamiento de 70 minutos del que salió vencedor Komorowski, según la mayoría de los sondeos y comentaristas.



Una mujer vota en un colegio rural de Polonia. GRZEGORZ MOMOT

# Los opositores venezolanos Leopoldo López y Daniel Ceballos, en huelga de hambre

CARACAS / AFP

Los exalcaldes opositores venezolanos Leopoldo López y Daniel Ceballos iniciaron el sábado una huelga de hambre en demanda de varias peticiones al gobierno del presidente Nicolás Maduro, anunció López desde su celda en un vídeo clandestino divulgado en YouTube.

«Daniel Ceballos y yo hemos tomado la decisión de iniciar el día de hoy una huelga de hambre con un petitorio muy concreto: la liberación de los presos políticos; el cese de la persecución, la represión, y la censura; y que se fijen definitivamente la fechas para las elecciones parlamentarias y que cuenten con la observación electoral de la OEA y la Unión Europea» manifestó López.

En el vídeo clandestino, de casi 4 minutos de duración, López habla desde una angosta celda de la cárcel militar de Ramo Verde (donde está recluido desde febrero de 2014) vestido con una franela blanca y una barba que le cubre el rostro.

El líder opositor radical afirma en el mensaje que «a un año y tres meses» de sus primeras convocatorias llamadas *La Salida* —donde exigía la renuncia del presidente Maduro— «la situación (del país) es peor que el año pasado: más colas, más inflación, más escasez, mas inseguridad, mas corrupción e incluso hasta denuncias de narcotráfico al más alto nivel del gobierno».

Leopoldo López hizo una convocatoria a sus seguidores para «una manifestación contundente, masiva, pacífica, sin ningún tipo de violencia este próximo sábado», para promover un cambio en la situación del país. El vídeo de López se divulgó el mismo sábado en que Ceballos fue trasladado —sin previo aviso— a una cárcel para procesados comunes en Guárico.

# Cameron congelará cinco años los sueldos de los miembros de su Ejecutivo

LONDRES / EFE

Los miembros del Gobierno británico tendrán sus sueldos congelados durante los próximos cinco años como parte de los esfuerzos para reducir el déficit, tal y como informó ayer el primer ministro, el conservador David Cameron. En un artículo en el dominical *The Sunday Times*, el jefe del Gobierno utilizó la frase «estamos todos en esto». Cameron confía en que la medida permitirá ahorrar unos 4 millones de libras (5,6 millones de euros) hasta el año 2020, justo cuando termina la legislatura británica que acaba de empezar. Los diputados con cargos ministeriales reciben un salario anual bruto de 134.565 libras (188.391 euros), el del primer ministro es de 142.500 libras (198.000 euros).


Mutualidad Caixa Galicia de Previsión Social

MUTUALIDAD CAIXA GALICIA DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Junta Directiva de la **MUTUALIDAD CAIXA GALICIA DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA** (En adelante, la "Entidad"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, y en sesión celebrada el pasado 26 de marzo de 2015, ha acordado convocar ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en primera convocatoria, para el próximo 25 de junio de 2015 a las 15.30 horas, y a las 16.30 horas del mismo día en segunda convocatoria, en ambos casos, en //Fundación Escuela de Negocios, sita en A Coruña, C/ Ronda de Nelle, nº 31, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.** Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Entidad correspondientes al ejercicio social 2014, así como de la gestión de la Junta Directiva durante dicho ejercicio.

**Segundo.** Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado de la Entidad correspondiente al ejercicio social 2014.

**Tercero.** Informe acerca del grado de cumplimiento por la Entidad de los Códigos de Conducta de aplicación en materia de inversiones financieras temporales, correspondiente al ejercicio 2014.

**Cuarto.** Informe anual correspondiente al ejercicio 2014 sobre la efectividad de los procedimientos de Control interno.

**Quinto.** Informe explicativo del desarrollo de la función del Servicio de Atención al Cliente durante el ejercicio 2014.

**Sexto.** Disolución de la Entidad y cese de la Junta Directiva.

**Séptimo.** Nombramiento de liquidador y apertura fase de liquidación.

**Octavo.** Delegación de facultades.

**Noveno.** Otros Asuntos.

**Décimo.** Ruegos y preguntas.

**DERECHO DE INFORMACIÓN**

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, los mutualistas tienen derecho a examinar libremente en el domicilio social de la Entidad (calle Picavia, 8-1º, A Coruña, teléfono 981.21.79.00, fax 981.21.78.99), dentro de la jornada laboral, los documentos que seguidamente se relacionan, sin más requisitos que justificar su condición de mutualistas y manifestar su deseo con al menos veinticuatro (24) horas de antelación:

(i) Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Entidad correspondientes al ejercicio 2014.

(ii) El informe de auditoría referente a las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Entidad correspondientes al ejercicio 2014, elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 277/1999, de 14 de Octubre, de la Consellería de Economía y Hacienda, por el que se regula la calificación de jubilación mutual protegida.

(iii) El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad correspondiente al ejercicio 2014.

Adicionalmente, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y en los términos dispuestos en los artículos 18.1, letra d), y 25.1 de los Estatutos Sociales, los mutualistas podrán solicitar, por medio de escrito dirigido al Presidente de la Junta Directiva en el domicilio social antes reseñado, las explicaciones, informes y aclaraciones que estimen precisas o convenientes, según sea el caso, acerca de todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día de esta Asamblea General Ordinaria.

**DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

Tendrán derecho de asistencia a esta Asamblea General Ordinaria, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales, todos los mutualistas de la Entidad. Con carácter previo e inmediato al acto de la Asamblea General se expedirá tarjeta de asistencia a los mutualistas asistentes, previa acreditación de su identidad y condición de mutualista.

Los mutualistas podrán delegar su representación para esta Asamblea General Ordinaria, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 26 de los Estatutos Sociales, exclusivamente en otro mutualista, sin que, en todo caso, ninguno de los mutualistas pueda representar a más de tres (3) mutualistas simultáneamente.

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 27 de los Estatutos Sociales, y a elección del Presidente de la Junta Directiva de la Entidad, el acta de esta reunión de la Asamblea General Ordinaria se redactará y, en su caso, aprobará, por la misma Asamblea General a continuación de haberse celebrado, o dentro del plazo de quince (15) días desde la misma por el Presidente, el Secretario y tres (3) mutualistas designados por la propia Asamblea General; todo ello en los términos del citado artículo 27 de los Estatutos Sociales. Cualquier mutualista podrá obtener certificación de los acuerdos adoptados en esta reunión de la Asamblea General Ordinaria de la Entidad.

A Coruña, a 25 de mayo de 2015
El Secretario de la Junta Directiva


SV2286920

ES PRI----

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CH6585657

11/2014

MERA COPIA de su original en donde queda anotada. La expido para el compareciente según interviene, en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CH, números 6585664 y los siete anteriores correlativos, en A Coruña, el mismo día de su autorización. Doy Fe.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
02014687 32

XUNTA DE GALICIA

Transmisións, O. Soc e AXD

DELEGACIÓN DE A CORUÑA
2015 / 15 / 000 / 10324

Axencia Tributaria de Galicia

**Exención ou non suxeito**

O presente documento devólvese ó interesado por alegar que o acto ou contrato que contén está exento/non suxeito ó Imposto. Presentou copia que se conserva na Oficina para comprobación da exención/non suxeición alegada, todo isto sen prexuízo de practicar a liquidación ou liquidacións que, no seu caso, procedan.

Data da presentación: 26/06/2015 Número de documento: 600151043442

**Selo**

O contido deste documento pódese comprobar en www.conselleriadefacenda.es

Código Seguro de Verificación:
1951 ED55 141A 3029

# REGISTRO MERCANTIL DE A CORUÑA

Inscrito el documento precedente en el **TOMO 2.777 DEL ARCHIVO, SECCIÓN GENERAL, AL FOLIO 208 vtº, HOJA NÚMERO C-26.444, INSCRIPCIÓN 32ª**, previa comprobación del índice a que se refiere el Artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil, no resultando del mismo la existencia de inhabilitación vigente; en unión de escritura de aceptación de cargo autorizada el 26 de Junio de 2.015, por el Notario de A Coruña, Don Francisco M. Ordóñez Armán, número 1.704 de Protocolo.-

A Coruña, 2 de Julio de 2.015.-
El Registrador,




Aplicación del Arancel: Valores declarados-Actos sin cuantía.
Números del Arancel: Según factura.
Honorarios: 838,35 euros.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

**Delegación Especial de GALICIA**

**Delegación de GALICIA-A CORUÑA**
**OFICINA DE GESTION TRIBUTARIA**
CL COMANDANTE FONTANES, 10
15003 A CORUÑA (A CORUÑA)

Nº de Remesa: 00050840035

9028010852 **Nº Certificado: 1559020773677**

**MUT.CAIXA GALICIA PREV.SOC.PRIMA FIJA**

## COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento.
Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asímismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo.
Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Utilidades>Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)>Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta.
Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

A CORUÑA, 24 de Marzo de 2015
La Delegada Especial de la AEAT

**Mª Imelda Capote Martín**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

### TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Número de Identificación Fiscal **Definitivo**

**V15784549**

Denominación o Razón Social **MUTUALIDAD CAIXA GALICIA DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA**

Anagrama Comercial:

Domicilio Social **CALLE PICAVIA, NUM. 8**
**PLANTA 1, PUERTA IZ**
**CORUÑA A**
**15004 CORUÑA (A) - (CORUÑA, A)**

Domicilio Fiscal **CALLE PICAVIA, NUM. 8**
**PLANTA 1, PUERTA IZ**
**CORUÑA A**
**15004 CORUÑA (A) - (CORUÑA, A)**

Administración de la AEAT **15601 A CORUÑA**

Fecha N.I.F. **Definitivo: 06-06-2001**

Código Electrónico: **5169B55A65EB2923**

App AEAT

Documento firmado electrónicamente (R.D.1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación 5BJRJ7EYENUEWBKA** en www.agenciatributaria.gob.es

**A CORUÑA MERCANTIL**

Don Juan Carlos Gonzalez Nieto
Registrador Mercantil
CIF: 34583105Y
Novoa Santos 5-7-9 Primero
A CORUÑA
15006 A CORUÑA

Interesado/a:
**MUTUALIDAD CAIXA GALICIA DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA**
V15784549
Picavia, 8, 1º Izquierda
A CORUÑA
(A CORUÑA)

MINUTA DE DERECHOS DEVENGADOS

**Nº. Factura: D3/2015/991**
**Nº. Entrada: 1/2015/4.256,0**

Diario 1/88 Asiento: 3568

| Bases | Arancel | Conceptos | Cantidad | Honorarios | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 0,00 | 1 | Asiento de Presentación | 1 | 6,010121 | 6,010121 |
| 0,00 | 2.1 | Calificación | 1 | 11,010000 | 11,010000 |
| 300.506,05 | 11 | Disolución | 1 | 100,063456 | 100,063456 |
| 0,00 | 13.a.1 | Ceses-Nombramientos-Aceptación | 1 | 626,254352 | 626,254352 |
| 0,00 | 21.a | Notas-Borme-Remic-Envíos-Búsquedas | 1 | 60,150000 | 60,150000 |
| 0,00 | 25.c | Depósito-Archivo-Cert | 1 | 22,840000 | 22,840000 |
| | 98 | Disposición tercera | 1 | 12,020242 | 12,020242 |

| | | |
|---|---|---|
| Honorarios del Registro: ... | 838,35 | 139.490P |
| I.V.A.: ..... (21%) | 176,05 | 29.292P |
| Retención IRPF : ..... (19%) | -159,29 | -26.504P |
| Total : ..... | **855,11 Euros** | **142.278P** |

A CORUÑA, 2 de Julio de 2015

El Registrador,

*Contra la siguiente minuta se pueden interponer los siguientes RECURSOS:1- De reforma, dentro de los 15 dias siguientes a la fecha de la devolución del documento, mediante escrito presentado al Registrador. 2.- De revisión, mientras no transcurra un año desde la fecha del pago en los mismos terminos. (Art 619 del propio R.H.).*

*Al destinatario de esta factura le incumbe la obligación establecida en en el Art. 82 de la Ley 40/1998.*

## LIQUIDACION DERECHOS REGISTRO Y BORME

| | | | |
|---|---|---|---|
| Total Derechos Registro ..... | : | 855,11 | 142.278P |
| B.O.R.M.E. ..... | : | 56,80 | 9.451P |
| Por Provision de Fondos ..... | : | -300,00 | -49.916P |
| Ingresado ..... | : | **611,91 Euros** | **101.813P** |

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se lleven en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de esta factura.